

PROPOSICIÓN
PROYECTO DE LEY No. 341 DE 2020 SENADO
“Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de
transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se
dictan otras disposiciones”

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley así:

ARTÍCULO NUEVO. Adiciónese un literal L) en el numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80º de 1993, el cual quedará así:

1o. Son inhábiles para participar en licitaciones o concursos y para celebrar contratos con las entidades estatales:

(...)

L) Las sociedades con sedes en países denominados paraísos fiscales, que son aquellos que tienen una baja o inexistente carga tributaria, así como con un sistema legal flexible para sus inversiones.

Cordialmente,



ROY BARRERAS
Senador